



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0052334/2016

Córdoba, 12 DIC 2016

VISTO:

El expediente de referencia, por el cual a fs. 1 el Cr. Ariel Bertola, Leg. 42414, agente categoría 7 del agrupamiento administrativo, solicita se le **reconozcan las tareas** realizadas desde el 28 de septiembre del 2015 al 08 de abril de 2016 durante la licencia por maternidad y licencia anual 2015 de la Cra. María Eugenia Kruger y por el período 25 de septiembre 2015 hasta el 11 de diciembre del 2015, en ocasión del usufructo de la licencia anual de la Cra. Silvia Baryuk, **relacionadas con la Escuela de Posgrado de esta Facultad;**

CONSIDERANDO:

La causal invocada;

El Visto Bueno de la Directora del Área Económica Financiera;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Reconocer las tareas desempeñadas por el **Cr. Ariel BERTOLA, (Leg. 42414)**, agente categoría 3667/1 – Agrupamiento Administrativo- Dec. 366/06, durante la licencia por maternidad y licencia anual de la Cra. María Eugenia Kruger, desde el 28 de septiembre del 2015 al 08 de abril de 2016, y la licencia anual de la Cra. Silvia Baryuk, por el período 25 de septiembre 2015 hasta el 11 de diciembre del 2015, **relacionadas con la Escuela de Posgrado de esta Facultad**, como carga anexa a las tareas que le son propias en el Área Económico Financiera de la Facultad y que se detallan a continuación:

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0052334/2016

///2

- Firmante Titular de la cuenta corriente institucional de la Escuela de Posgrado.
- Realización de reintegros, pagos y retenciones a docentes, evaluadores de tesis y proveedores.
- Carga de retenciones y comprobantes de monotributistas en Mesa de Entradas Virtual.
- Facturación por Sistema Sanavirón.
- Tramitación de contratos con docentes de las distintas carreras de la Escuela de Posgrado.
- Registración en libros contables y Sistema Pilagá, confección de cierres contables exigidos por la UNC y conciliaciones.
- Informes y asesoramiento relacionados a las tareas enunciadas precedentemente.

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:

2350

MMM.esg.

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC